

Pluralismo en el Centro Pluralismo de Centros

JAVIER BAULUZ

1 - Planteamiento de esta alternativa

1.1.—**Pluralismo en el Centro** consiste en la concurrencia dentro de un mismo establecimiento docente de personas (padres, profesores, alumnos) de distinta inspiración ideológica.

1.2.—**Pluralismo de Centros** es aquel en el que la diversidad no se da en el centro sino entre los diversos centros; según esto cada centro obedece a una sola línea de pensamiento (Ideario) a la que han de sujetarse todas las personas del mismo.

2 - Pluralismo de Centros

2.1.—Argumentos a su favor

2.1.1.—**La homogeneidad del profesorado.**—Resulta desorientador para los escolares en proceso de formación que cada profesor pueda responder a un tipo de orientación diferente.

2.1.2.—**Toda la escuela** —maestros, programas, libros— debe estar imbuida del **mismo espíritu**. No es lo mismo una enseñanza penetrada de espíritu cristiano y otra que se limite a incluir la asignatura de religión.

2.1.3.—**Lo importante** no son los programas ni las materias, sino **las personas** que las imparten.

2.1.4.—**Clarificar bien la oferta** para que los padres puedan elegir sabiendo bien lo que eligen, y teniendo ciertas garantías de que se le mantendrá la coherencia.

2.2.—Argumentos en contra

2.2.1.—En el Estatuto de Centros Escolares encontramos dos posiciones en la práctica:

—pluralismo en el centro de los establecimientos **públicos**

—pluralismo de centros en los establecimientos **privados**

Parece que sería un tanto inmoral dejar el procedimiento que se repudia para practicar-lo en la escuela pública y el procedimiento correcto para la escuela privada.

2.2.2.—**La teoría de la homogeneidad** sin fisuras tiene algunos inconvenientes:

—Si la libertad de enseñanza consiste en la elección de centro, tendríamos que organizar **en cada localidad** y en cada distrito tantos tipos de centro como tipos de opción diferente se manifiestan en cada lugar.

—Si en una localidad o distrito existen centros de tipo A, B y C solamente, los padres

que deseen la opción D no pueden ejercitar su libertad, ni tampoco el que quiera la opción B, si el centro que la ofrece está saturado.

—Esta teórica pluralidad de centros y opciones **no hay economía** que la resista.

2.2.3.—**La teoría de la libre elección** de Centro e Ideario, presupone la espontánea asunción por los padres, es decir, que los padres eligen el centro por el Ideario que tiene, y que si no fuera así elegirían otro centro. **La realidad** de la vida familiar indica que sólo las personas que **no reparan en gastos** pueden llevar a sus hijos hasta donde se encuentra el centro que más les gusta.

2.2.4.—**Dada la escasez de puestos de trabajo**, muchos profesores se ven obligados a aceptar contratos e Idearios con determinados problemas de conciencia.

2.2.5.—**En realidad** se trata de justificar una libertad teórica para establecer barreras de discriminación económica y social. Es la libertad de los menos.

2.2.6.—**La libertad de crear, dirigir y elegir** centros educativos ciertamente nadie la discute, pero es sólo una parte de la libertad de enseñanza.

2.2.7.—**Es necesario romper el ciclo cerrado** por el que un modelo económico, político e ideológico de la sociedad produce una escuela que, a su vez, sirve de instrumento para reproducir dicho modelo de sociedad.

3 - Pluralismo en el Centro

3.1.—Los inconvenientes, en sentido contrario, ya han sido expuestos en el apartado anterior.

3.2.—**Las bases o fundamentos** del pluralismo en el centro son, en esencia, los siguientes:

3.2.1.—La sociedad española es **realmente plural**. La escuela no debe separar al niño de la sociedad en que va a vivir.

3.2.2.—**Es muy discutible** si se estimula más la crítica, el raciocinio y la formación partiendo de la **contradicción**, o si se edifica con mayor congruencia el pensamiento y la voluntad en un clima homogéneo.

3.2.3.—La educación familiar, escolar, religiosa, política, etc. son **complementarias**, pero **no están subordinadas** unas a otras.

3.2.4.—**La escuela está al servicio** de la sociedad para la educación en la convivencia, el pluralismo, la democracia y la libertad.

3.2.5.—El pluralismo en el Centro impide el **adoctrinamiento** del alumno en una sola dirección, desarrolla la capacidad crítica y es un antídoto contra el fanatismo o el proselitismo. **La experiencia** ha demostrado que la escuela dirigida con una sola ideología (del Estado o privada) ha fracasado; que la anterior separación de sexos —pluralismo de centros, también— ha sido superada por la actual coeducación, que ya casi nadie discute.

3.2.6.—**La gestión democrática dentro** de cada centro, permitirá a los padres elegir el tipo de educación que desean para sus hijos; y éstos, a su vez, podrán conocer la libertad de elegir.

3.2.7.—La gestión democrática es garantía de que **ningún gobierno**, sea el que sea, impondrá su ideología.

3.2.8.—La pluralidad en el centro, también llamada **escuela comunitaria**, es un lugar de encuentro, de conciliación y de freno a la creación de clases sociales.

3.2.9.—Finalmente conviene resaltar dos importantes cuestiones relacionadas con los **Centros de inspiración cristiana**:

—**Muchos cristianos disienten** expresamente de todos los grupos que se han arrogado el derecho de **hablar en nombre de toda la escuela cristiana**, y que en sus declaraciones afirman que existe una «forma cristiana» de entender al hombre, el mundo y la sociedad, cuando en realidad se constata entre ellos un pluralismo tan amplio como el que existe en la sociedad.

—**La oferta de inspiración cristiana** no tiene por qué refugiarse en centros exclusivos; debe tener confianza y seguridad de que su mensaje, sus convicciones y su fe pueden comparecer, sin complejo ni temor de ninguna clase, junto a ideologías o creencias diferentes.